

16 DIC 2010  
BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2661

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 1.509 de fecha 6 de agosto del año 2010, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "HERMOSEAMIENTO COMUNA SIERRA GORDA".
2. El decreto Exento N° 1643 de fecha 18 de agosto de 2010, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Tania Tamara González Ramírez, Rut Nro. 9.379.469-9.
3. Addendum a contrato de por prestación de Servicios entre Municipalidad de Sierra Gorda y Tania Tamara González Ramírez.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Addendum de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Tania Tamara González Ramírez, Rut Nro. 9.379.469-9, de fecha 13 de Noviembre de 2010, quien realizará la función de pintura de fachadas, construcción de estructura de albañilería, apoyo en labores de hermooseamiento, retiro de escombros, así como de publicidad y propaganda que atente contra la estética y el orden de la comuna, desde el día 13 de noviembre hasta 13 de diciembre ambas fecha inclusive, por la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos, retención incluida).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 214, Ítem 09, Asignación 13 "Otras obligaciones financieras".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

SVV/BSL/SVD/svd

**DISTRIBUCION**

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Administrador Municipal

**ADDENDUM A CONTRATO DE POR PRESTACION DE SERVICIOS**

**ENTRE**


**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
&  
TANIA TAMARA GONZÁLEZ RAMÍREZ**

En Baquedano, a 13 de noviembre del año 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña Tania Tamara González Ramírez, cédula nacional de identidad y rol único tributario; nueve millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve guión nueve, con domicilio en la calle uno N° 104, de la localidad de Baquedano, en adelante "LA TRABAJADORA", quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- Modificar en su punto segundo, el contrato por Prestación de Servicios, de fecha 16 de agosto del año 2010 suscrito entre las partes y establecer nuevas funciones a realizar como la construcción de estructura de albañilería, reparación de trabajos como fachadas defectuosas o bien con terminaciones defectuosas y apoyar en labores de hermooseamiento de la comuna en general.
- Modificar en su punto tercero, vigencia del contrato, el cual se extenderá desde el 13 de Noviembre al 13 de diciembre de 2010.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de la Profesional Prestadora de Servicio.

  
**TANIA GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
RUT N° 9.379.469-9



  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE